

# I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 23 de Mayo de 2014.-

## Decreto Alcaldicio N° 717



### VISTOS:

Currículum Vitae de doña Lizbeth Valeska Bugueño Valencia, Constructor Civil, con V°B° del Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barria, se adjunta Certificado de Título del Instituto Profesional Inacap .

Decreto Supremo de Excepción N° 909, de fecha 02 de Abril de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en la Región de Tarapacá por el período de treinta días.

Decreto Alcaldicio N° 471/2014, de fecha 02 de Abril de 2014, que aprueba como situación de catástrofe y emergencia en la comuna de Iquique.

Of. Ord. N° 04/2014, de fecha 04 de Abril de 2014, de Alcalde de Iquique, don Jorge Soria Quiroga, a Sr. Ricardo Cifuentes Lillo Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Programa Mejoramiento de Barrios Acciones Concurrentes, Ficha de Identificación de Proyectos, del Ministerio del Interior y Seguridad pública, de fecha 04 de Abril de 2014.

Decreto N.° 925 de fecha 08 de abril de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior, que dispone de medidas de carácter extraordinario que indica para organizar y agilizar la acciones necesarias para la atención de damnificados y para el pronto restablecimiento de las zonas afectadas por el terremoto del 1 de abril de 2014.

Resolución Exenta N.° 3597/2014, de fecha 10 de abril de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno de Chile, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Iquique, para financiar las acciones concurrentes que se señalan.

Decreto Alcaldicio N° 568, de fecha 17 de Abril de 2014, que aprueba Resolución Exenta N.° 3597/2014 de fecha 10 de abril del 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno de Chile.

Memorándum N° 411, de fecha 08 de Mayo de 2014, de Secretaria Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 1411, de fecha 12 de Mayo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000269, de fecha 14 de Mayo de 2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000269, de fecha 14 de Mayo de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 22 de Mayo de 2014, suscrito con doña Lizbeth Valeska Bugueño Valencia.

Decreto Alcaldicio N° 407, Materia de Personal, de fecha 05 de Mayo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 472, Materia de Personal, de fecha 23 de Mayo de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Jorge Paniagua Solis.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

### DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 22 de Mayo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y doña **LIZBETH VALESKA BUGUEÑO VALENCIA**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **CATASTRO DE VIVIENDAS** ( Post- Terremoto del 01 de Abril de 2014), con un valor de \$ 1.666.667 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 12 de Mayo de 2014 hasta el 12 de Junio de 2014, en un horario de Lunes a Viernes desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.31.02.002.002004	Catastro de Vivienda Post. Terremoto.	\$ 1.666.667.	\$ 2.000.332.	\$ 333.665
	Total Imputado	\$ 1.666.667.		

Anótese, comuníquese y archívese.

**JORGE PANIAGUA SOLIS**  
ALCALDE (S)

**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V. B. P.  
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA  
I.M.I.